



QUERÉTARO
PODER JUDICIAL

JUZGADOS MENORES COMPETENCIA POR CUANTÍA

(UNIDADES DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN)

Santiago de Querétaro, Qro., 01 de febrero de 2024

De conformidad con el Acuerdo de fecha 17 de junio de 2020 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia¹, en relación con el cálculo para el año 2024 del valor de la Unidad de Medida y Actualización hecho por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía², se informa que a partir del **01 de febrero de 2024**, ante los Jueces Menores del Estado se tramitarán todos los negocios en material civil y mercantil cuya cuantía no exceda de:

Juzgados	Límite máximo	Valor diario UMA 2024 ³	Equivalente a
Menores Civiles de Querétaro y Único Menor Mixto de San Juan del Río	425 UMA	\$108.57 pesos	\$46,142.25 pesos
Los demás Juzgados Menores del Estado ⁴	850 UMA	\$108.57 pesos	\$92,284.5 pesos

Los Juzgados Mixtos de Primera Instancia y los Juzgados Civiles de Primera Instancia de Querétaro y San Juan del Río, tendrán competencia objetiva para conocer procedimientos civiles y mercantiles que excedan los límites señalados.

JUZGADOS ORALIDAD MERCANTIL	Límite Mínimo	Limite máximo
Juicios Ejecutivos Mercantiles Orales ⁵	\$851,710.18	\$4'000,000.00
Juicios Orales Mercantiles	Se tramitaran todas las contiendas mercantiles sin limitación de cuantía	

¹ Publicado el 23 de junio de 2020 en el periódico oficial La Sombra de Arteaga

² Publicado el 10 de enero de 2023 en el Diario Oficial de la Federación

³ <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>

⁴ Corregidora y El Marqués || Pedro Escobedo y Tequisquiapan || Amealco y Huimilpan || Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes y San Joaquín || Toluca, Colón y Peñamiller || Jalpan, Pinal de Amoles, Landa de Matamoros y Arroyo Seco.

⁵ Publicado el 28 de marzo de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.